



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF21-13P-05/2021



En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 horas del día 30 de Julio del 2021, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Tec. José Adolfo Sánchez Ek en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
C. Edder Pacheco Villareal en su carácter de Administrador Único, por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF21-13P-05/2021
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCIÓN DE CALLES CON CARPETA ASEÁLTICA EN CALIENTE DE 3.00 CMS DE ESPESOR COMPACTO.
Contratista:	GRUPO SAHER VILLAREAL S.A. DE C.V.
Fecha:	24 DE MARZO DEL 2021
Descripción de los Trabajos:	CAPÍTULO I.- PRELIMINARES, CAPÍTULO II.- INSTANTES, CAPÍTULO III.- ACARRIOS, CAPÍTULO IV.- AGUA POTABLE, CAPÍTULO V.- DISEÑO, CAPÍTULO VI.- PRUEBAS DE LABORATORIO, CAPÍTULO VII.- TANTOS, CAPÍTULO VIII.- TANTOS
Localidad:	FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO

II.- Modificaciones.

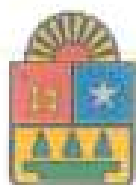
Monto Original	
Monto Ampliado	
Monto Reducido	
Monto total real ejercido	\$ 3'427,392.00
Fecha de inicio original:	31 DE MARZO DE 2021
Fecha de término original:	28 DE JUNIO DE 2021
Ampliación de Plazo:	
Plazo de ejecución real	90 DIAS NATURALES



III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMD21-13P-05/2021



Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
Anticipo de Obris	\$ 1'026,439.11	
Estimación 1	\$ 979,326.47	
Estimación 2	\$ 1'198,572.84	
Estimación 3	\$ 217,125.28	
Estimación 4	\$ 5,928.91	
Sumas	\$ 3'427,392.61	
Importe total	\$ 3'427,392.61	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, otorgada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 3082-00057-1 expedida por ASERADORA MEXICANA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, por un importe de \$ 342,739.36, para responder por los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza, concluyen definitivamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMD21-13P-05/2021**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:15 HRS del día 30 de Julio del 2021**, en la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA EMPRESA
GRUPO SAHER VILLAREAL S.A. DE C.V.

C. EDDER PACHECO VILLAREAL
ADMINISTRADOR UNICO

POR EL H. AYUNTAMIENTO

TEC. JOSE ADOLFO SANCHEZ EX
RESIDENTE DE OBRA